



## Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**11483**

*Aprobación definitiva de modificación de crédito 6/2015 (1-2015 RES) por concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Social Santo Domingo*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 , 170.2 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de mayo de 2015 publicado en el BOIB núm. 77 de 23 de mayo de 2015, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 6-2015 (1-2015 RES), se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de crédito extraordinario.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	8.600€

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	8.600€

Pollença, 16 de junio de 2015

**El Alcalde,**  
Miquel Àngel March Cerdà

